

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
(CI/XI/EXT/12)**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 24 de agosto de 2012, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582, séptimo piso, ala sur, colonia Crédito Constructor, delegación Benito Juárez, código postal 03940, los miembros del Comité de Información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Lic. Luis Alberto Cortes Ortiz, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información; Lic. Laura Yadira Delgado Flores, Titular del Órgano Interno del Control en el CONACYT; C. Alejandro Aguilera Diaz Mercado, servidor público designado por la Dirección General; y como invitada permanente, la Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Recurso de Revisión RDA2772/12
3. Solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200025512.
4. Solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200025712.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz, Director Adjunto de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información, verificó la existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión, y sometió a consideración de los miembros del comité, el orden del día, quienes dieron su aprobación.

2. RECURSO DE REVISIÓN RDA 2772/12

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre el contenido del recurso de revisión RDA 2772/12, mediante el cual el solicitante se inconforma con la respuesta emitida a la solicitud de información 1111200024412 en la se requirió información relativa a los artículos científicos publicados en revistas y Journals registrados por el Instituto de Información Científica, para el periodo de 1999 al 2001 por Entidad Federativa.

El 07 de agosto de 2012 a través del Sistema Herramienta de Comunicación, la Unidad de Enlace del CONACYT, fue notificada respecto de la admisión a trámite del recurso de revisión RDA 2772/12, interpuesto por el solicitante, mismo en el que se recurre lo siguiente:

[...]
Buen día, al parecer la información que me hicieron favor de enviar es del periodo 2007-2011 y la solicitud inicial es 1999-2011 por Entidad Federativa. Agradecería pudieran revisar esta observación. Gracias
[...]

A través de correo electrónico, la Unidad de Enlace requirió a la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional, que remitiera la información relacionada con el recurso de revisión interpuesto por el particular o en su caso manifestara lo que a su derecho conviniera.

Mediante correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2012, el Mtro. Miguel Angel Contreras Ávila, remite sus manifestaciones respecto del Recurso de Revisión RDA 2772/12.

[...]

En relación a esta solicitud, me permito informarte que en el archivo de respuesta que mandamos, en la primer hoja de Excel, contiene información del periodo 2002-2011; asimismo en la segunda hoja contiene la información 2007-2011 a la que hace mención el solicitante.

De igual forma informo que tras realizar una búsqueda exhaustiva en las áreas que conforman esta Unidad Administrativa se desprende la inexistencia de la información correspondiente al periodo de 1999 al 2011.

[...]

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 29, fracciones III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento, este Comité de Información procede a confirmar **la inexistencia de la información** relacionada con los artículos científicos publicados en revistas y Journals registrados por el Instituto de Información Científica, para el periodo de 1999 al 2001 por Entidad Federativa, en virtud de que es inexistente en los archivos que obran en poder de la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional.

SEGUNDO.- Notifíquese al solicitante en términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; a través de la Unidad de Enlace la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección a Datos, el contenido de esta Resolución, para los efectos que procedan.

3. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1111200025512.

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200025512, en la que, el solicitante requirió información respecto del acta de la reunión del Comité Técnico de Evaluación del FONDO SENER-CONACYT HIDROCARBUROS.

Mediante oficio de referencia DIR. PEyST/D100/434/12, de fecha 21 de agosto de 2012, el C. Rafael Aguilar Herrera, funcionario público habilitado, conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, remite a la Unidad de Enlace la respuesta emitida por la Subdirección de Presupuesto y Enlace, en la que se manifiesta lo siguiente:

[...]

Me refiero a su comunicado DIRPEyST/D100/428/12 de fecha 06 de agosto del año en curso en que requiere se entregue la información solicitada con el folio 1111200025512 del IFAI, conforme al oficio CI/29/2012, DE LA Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos.

Al respecto, me permito comentar que la documentación solicitada obra en expediente clasificado como RESERVADO, con base al artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, asimismo le comento que la propuesta 160191 se encuentra en proceso deliberativo y no ha causado estadía.

[...]

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 14 fracción VI, y 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a **confirmar la negativa de acceso a la información** respecto del acta de la reunión del Comité Técnico de Evaluación del FONDO SENER-CONACYT HIDROCARBUROS, dado que se trata de información que se encuentra clasificada con el **carácter de reservada** de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, asimismo la propuesta 160191 se encuentra en proceso deliberativo y no ha causado estadía.

SEGUNDO.- Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución

TERCERO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ubicado en Avenida México, número 151, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D.F., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx.

4. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1111200025712.

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200025712, en la que, el solicitante requirió información respecto del listado de las empresas que resultaron ganadoras en la convocatoria, el nombre del proyecto que presentaron, los evaluadores que fueron asignados, las evaluaciones que recibieron los proyectos por parte de cada evaluador y el monto del apoyo que le fue autorizado a cada empresa y a cada estado del país.

Mediante oficio de referencia DIR. PEyST/D100/425/12, de fecha 16 de agosto de 2012, el C. Rafael Aguilar Herrera, funcionario público habilitado, conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, remite a la Unidad de Enlace la respuesta emitida por la Subdirección de Negocios Tecnológicos, en la que se manifiesta lo siguiente:

[...]

Me refiero a la solicitud del IFAI N° 1111200025712 mediante la cual nos solicitan dar respuesta al siguiente requerimiento "Nombre de las empresas, nombre de los proyectos los evaluadores que fueron asignados el monto apoyado a cada empresa y cada estado" de la 1° a la 5° publicación de resultados.

Al respecto le hago llegar en documento anexo el listado de beneficiarios de dichas publicaciones incluyendo número de propuesta, razón social del beneficiario, monto de apoyo y Estado de la Republica donde se realiza el proyecto.

Respecto a los evaluadores que fueron asignados no se pueden proporcionar los datos solicitados ya que son datos personales considerados confidenciales de acuerdo al artículo 18 de la LFTAIPG.

Respecto al nombre de los Proyectos, no pueden ser proporcionados ya que revelan información sobre probables secretos comerciales y/o Industriales, los cuales son considerados información reservada de acuerdo al numeral II de la LFTAIPG.

[...]

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 18 fracción II, y 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a **confirmar la negativa de acceso a la información** respecto de los nombres de los evaluadores y las evaluaciones realizadas a los proyectos, por considerarse datos personales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Accesos a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- En términos de lo establecido por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a **revocar la clasificación** realizada por la Unidad Administrativa respecto de los nombres de los proyectos los miembros del Comité estiman conveniente revocar la clasificación de la información en virtud de que estos no revelan secretos comerciales y/o industriales.

TERCERO.- Proporcionesele al particular la información relativa al listado de beneficiarios de las publicaciones que refiere el solicitante incluyendo número de propuesta, razón social del beneficiario, monto de apoyo y Estado de la Republica donde se realizan los proyectos, así como los nombres de los proyectos apoyados en la convocatoria referida.

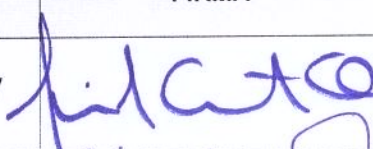
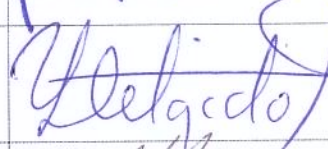
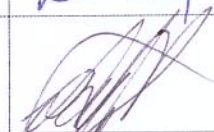
CUARTO.- Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

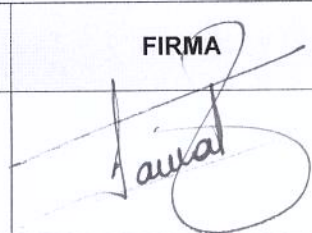
QUINTO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ubicado en Avenida México, número 151, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D.F., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx.

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las 12:47 horas, y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz	Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información.	
Lic. Laura Yadira Delgado Flores	Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado	Servidor Público designado por la Dirección General.	

INVITADOS PERMANENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Tania Reyes Castrejón	Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta	

Esta foja número cinco, corresponde al acta de sesión del Comité de Información CI/XI/EXT/12, de fecha 24 de agosto de 2012.